



## VELAMAZÁN

Aprobado por Resolución de Presidencia del día 6 de noviembre de 2023, el padrón de la tasa por la prestación del suministro de agua potable y basuras de Velamazán y Fuentetovar y el padrón por la tasa del suministro de agua potable, del servicio de recogida de basuras, alcantarillado y cloración del barrio de Rebollo de Duero, correspondiente al ejercicio de 2023 y 2022, respectivamente, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Velamazán, 6 de noviembre de 2023. – El Alcalde, José Carlos Muñoz Rodrigo 2457

---